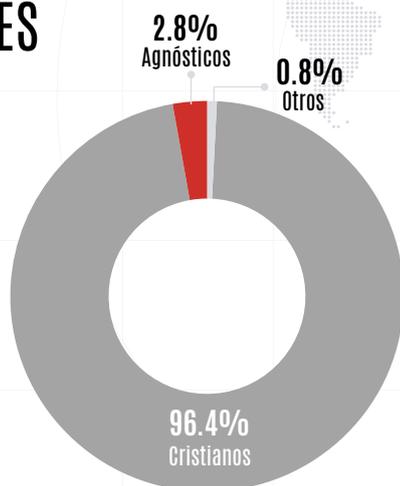




# EL SALVADOR

## RELIGIONES



Población

**6,479,066**

PIB per cápita

**7,292 US\$**

Superficie

**21,041 Km<sup>2</sup>**

ÍNDICE DE GINI\*

**38.6**

\*Desigualdad de ingresos

## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

El preámbulo de la Constitución de El Salvador<sup>1</sup> declara la confianza en Dios, el respeto a la dignidad de la persona humana y exhorta a la libertad y la justicia. Todas las personas son iguales ante la ley (artículo 3). La Constitución prohíbe la discriminación por motivos religiosos (artículo 6).

El artículo 3 garantiza «el goce de los derechos civiles sin restricciones y sin distinciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión». Respecto a la libertad de expresión, el artículo 6 prohíbe a las empresas dedicadas a la comunicación «cualquier tipo de discriminación por el carácter político o religioso de lo que se publique». En relación con el derecho de asociación, el artículo 7 prohíbe «la existencia de grupos armados de carácter político, religioso o gremial». Respecto al puesto de trabajo, el artículo 38 prohíbe la discriminación por motivos de credo. Finalmente, el artículo 47 garantiza el derecho de asociación tanto de los patrones como de los trabajadores, sin distinción de credo.

La Constitución, en su artículo 25, garantiza «el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado

por la moral y el orden público [...]. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas».

El artículo 26 afirma: «Se reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia católica» y que el resto de las Iglesias «podrán obtener, conforme a la ley, el reconocimiento de su personalidad».

Respecto a la regulación de la libertad de culto, la Constitución garantiza en el artículo 29 que las reuniones o asociaciones religiosas no se podrán suspender ni siquiera en situaciones de emergencia.

Según el artículo 82, los miembros del clero «no podrán pertenecer a partidos políticos ni optar a cargos de elección popular».

El artículo 108 establece que «ninguna corporación o fundación civil o eclesiástica [...] tendrá capacidad legal para conservar en propiedad o administrar bienes raíces, con excepción de los destinados inmediata o directamente al servicio religioso u objeto de la institución».

El artículo 231 estipula que «los templos y sus dependencias destinadas inmediata y directamente al servicio religioso estarán exentos de impuestos sobre inmuebles».

Respecto a la educación, el artículo 54 de la Constitución garantiza el derecho a establecer centros privados de enseñanza, incluidos colegios dirigidos por grupos religiosos. El artículo 55 reconoce el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos y el 58 declara que «ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosas, raciales o políticas».

Conforme a la ley de centros educativos, la función educadora de la Iglesia católica es de gran importancia dada su contribución a las políticas educativas del Estado. Por ello, la ley reconoce la organización de los centros educativos dependientes de la Iglesia y la facultad de enriquecer los planes de estudio de las escuelas bajo su jurisdicción, de conformidad a sus principios<sup>2</sup>.

El Ministerio de Gobernación tiene la autoridad de registrar, regular y supervisar las finanzas de las organizaciones no gubernamentales, las Iglesias no católicas y otros grupos religiosos. La ley exige a la Iglesia católica de la obligación de registrarse, ya que está reconocida por la Constitución. Los grupos religiosos extranjeros tienen que obtener un visado especial de residencia para realizar actividades religiosas y no pueden hacer proselitismo mientras sus miembros cuenten con visados turísticos<sup>3</sup>.

La Asamblea Nacional de El Salvador ha declarado el 31 de octubre Día Nacional de la Iglesia Evangélica Salvadoreña<sup>4</sup>.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En El Salvador la violencia de las maras es generalizada con el consiguiente impacto en todos los sectores de la sociedad civil. En el período que se estudia en este informe, los representantes de la Iglesia han seguido expresando su preocupación, pues las bandas de delincuentes tienen como objetivo a las comunidades religiosas, aunque no solo por motivos religiosos, y extorsionan y ejercen violencia tanto contra el clero como contra los fieles<sup>5</sup>.

Los jefes de las bandas permiten a los miembros abandonar la estructura de la mara (que habitualmente es un compromiso de por vida) solo en el caso de que se unan a una Iglesia. Sin embargo, esto ha provocado reacciones violentas, como la publicada en prensa de que «mareros

del MS-13 y Barrio 18 propinaron palizas y asesinaron a pastores que animaban activamente a miembros de las bandas a abandonarlas»<sup>6</sup>.

En esta misma línea, el 15 de julio de 2018 los medios de comunicación locales informaron de que el pastor protestante José Isaac García Zaldaña había sido asesinado por miembros de la mara MS-13 después de que, supuestamente, «convenciera a unos seis miembros de la banda para que la abandonaran y se unieran a su congregación»<sup>7</sup>.

En julio de 2018, un vídeo de la marcha del orgullo gay mostraba a activistas pidiendo que se quemara la Conferencia Episcopal Católica de El Salvador<sup>8</sup>.

En octubre de 2018, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, junto a «representantes de distintas religiones y miembros de la Asamblea Legislativa», celebró un debate sobre la libertad de religión<sup>9</sup>.

Los sacerdotes Osmir Vásquez y Cecilio Pérez fueron asesinados el 29 de marzo de 2018 y el 18 de mayo de 2019 respectivamente. La Conferencia Episcopal Católica denunció ambos crímenes. La investigación realizada por las autoridades aún no ha encontrado a los culpables<sup>10</sup>.

La Asamblea Nacional adoptó una serie de exoneraciones del pago de impuestos a varias Iglesias: deducción por el 27 Aniversario del Ministerio católico Kerigma (mayo de 2019)<sup>11</sup>; exoneración del pago de impuestos a la Iglesia católica sobre la importación de 36 000 litros de vino de consagrar<sup>12</sup>; donación de un inmueble a las Hermanas Franciscanas (junio de 2019)<sup>13</sup>; exoneración del pago de impuestos a la Iglesia Kemuel Levantados por Dios sobre una donación recibida del extranjero para ayudar a personas afectadas por la pandemia (septiembre de 2020)<sup>14</sup>.

En febrero de 2020, el Vaticano anunció la beatificación de tres salvadoreños (un sacerdote y dos laicos) asesinados «por odio a la fe» en 1977. Los crímenes nunca se investigaron<sup>15</sup>.

En marzo de 2020, se restringieron las garantías constitucionales de las organizaciones religiosas a causa de la pandemia de la COVID-19, entre ellas el derecho de reunión. Las autoridades sanitarias permitieron las reuniones religiosas que «no pongan en peligro» la salud de las personas<sup>16</sup>.

En agosto de 2020, la Iglesia católica anunció la reapertura de las iglesias conforme a los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por el Gobierno<sup>17</sup>.

En ese mismo mes fue asesinado al sacerdote Ricardo Cortez. Encontraron su cuerpo con tres heridas de bala en una autopista. Las primeras pistas parecen descartar el robo, ya que no se llevaron ninguna de las pertenencias del sacerdote. La Conferencia Episcopal de El Salvador denunció el crimen y exigió justicia<sup>18</sup>. La Cooperativa Sacerdotal, además de condenar esta acción criminal, exigió el fin de los ataques a miembros del clero, pues se trata del tercer sacerdote asesinado desde 2018. La asociación afirma que existe «un plan homicida orquestado en el que hay actores de distintas procedencias y un patrón de conducta criminal premeditado»<sup>19</sup>.

En septiembre de 2020, condenaron a un ex viceministro de Seguridad Pública a 133 años de prisión por el asesinato de cinco jesuitas en 1989. Los sacerdotes se habían erigido en mediadores en la guerra civil que sufría el país<sup>20</sup>.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

El Salvador sufre un historial de violencia endémica sobre todo a causa de la cultura de las bandas. Esta violencia llega al asesinato de miembros del clero y de los fieles, ya sea por motivos delictivos o políticos. En el período estudiado en el presente informe, tres sacerdotes y un pastor han encontrado una muerte violenta. El hecho de que las autoridades no hayan conseguido resolver ninguno de estos casos no atenúa la preocupación y los dirigentes de la Iglesia siguen exigiendo justicia.

Durante este período, la situación de la libertad religiosa sigue siendo negativa debido a la preocupación por la seguridad, que no ha mejorado.

## NOTAS / FUENTES

- 1 El Salvador 1983 (rev. 2014), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/El\\_Salvador\\_2014?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/El_Salvador_2014?lang=en) (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 2 «Decreto n.º 917 - Ley General de Educación», 19 de diciembre de 1996, en Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI). [En línea]. Recuperado de: [http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi\\_normativa/el\\_salvador\\_decreto\\_nro\\_917\\_1996.pdf](http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/el_salvador_decreto_nro_917_1996.pdf) (Consulta: 19 de marzo de 2020).
- 3 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «El Salvador», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/el-salvador/> (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 4 República de El Salvador. Asamblea Legislativa, «Refórmase El D.L. N° 514/13, a fin de establecer el 31 de octubre de cada año Día Nacional de la Iglesia Evangélica Salvadoreña». [En línea]. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/decretosporanio/2014/0> (Consulta: 23 de noviembre de 2020).
- 5 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «El Salvador», 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/el-salvador/> (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 6 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «El Salvador», 2018 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2018-report-on-international-religious-freedom/el-salvador>
- 7 Ibid.
- 8 Ramos, David, «En marcha del orgullo gay alientan a quemar Conferencia Episcopal de El Salvador», en Aci Prensa, 5 de julio de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/en-marcha-del-orgullo-gay-alientan-a-quemar-conferencia-episcopal-de-el-salvador-26217> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 9 La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, «Conversatorio de libertad religiosa», 24 de octubre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://noticias-sv.laiglesiadejesucristo.org/articulo/conversatorio-libertad-religiosa-el-salvador> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 10 Delcid, Merlin, «Iglesia católica de El Salvador condena asesinato de sacerdote», CNN en español, 8 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/08/iglesia-catolica-de-el-salvador-condena-asesinato-de-sacerdote/> (Consulta: 26 de noviembre de 2020).
- 11 República de El Salvador. Asamblea Legislativa, «Decreto n.º 327», 16 de mayo de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 10 (Año 14), agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/2656> (Consulta: 23 de diciembre de 2019).
- 12 República de El Salvador. Comisión de Hacienda y especial del presupuesto, «Dictamen n.º 173. Favorable», 4 de junio de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 8 (Año 14), junio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/1693> (Consulta: 23 de diciembre de 2019).
- 13 República de El Salvador. Asamblea Legislativa, «Decreto n.º 367», 26 de junio de 2019, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 8 (Año 14), junio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/2658> (Consulta: 23 de diciembre de 2019).
- 14 República de El Salvador. Asamblea Legislativa, «Decreto n.º 732», 17 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/B426FA50-30C5-4566-9FD6-FCD57DF2D72A.pdf> (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 15 «Iglesia salvadoreña celebra noticia de tres nuevos beatos», en Deutsche Welle, 23 de febrero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/iglesia-salvadoreña-celebra-noticia-de-tres-nuevos-beatos/a-52483298> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 16 Ordóñez, Carlos Alfredo, «El Salvador restringe los derechos de movilización y reunión por el coronavirus», en PublineWS, 15 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.publineWS.gt/gt/noticias/2020/03/15/el-salvador-restringe-derechos-transito-reunion-coronavirus.html> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 17 Fajardo, Omar, «Conferencia Episcopal de El Salvador anuncia la reapertura de los templos a partir del 30 de agosto», en CNN Latinoamérica, 16 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/16/conferencia-episcopal-anuncia-la-reapertura-de-los-templos-a-partir-del-30-de-agosto/> (Consulta: 8 de abril de 2020).
- 18 Delcid, Merlin, «Iglesia Católica de El Salvador condena asesinato de sacerdote», en CNN Latinoamérica, 8 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/08/08/iglesia-catolica-de-el-salvador-condena-asesinato-de-sacerdote/> (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 19 «Cooperativa de sacerdotes exige justicia ante asesinatos de sus compañeros», en El Independiente Radio, 17 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elindependiente.sv/2020/08/18/cooperativa-de-sacerdotes-exige-justicia-ante-asesinatos-de-sus-companeros/> (Consulta: 5 de octubre de 2020).
- 20 «133 años de cárcel para exministro de El Salvador por el asesinato del P. Ellacuría y otros cuatro jesuitas», en Info Católica, 11 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=38596> (Consulta: 5 de octubre de 2020).